



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.054/94 - Ref. 1/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Paula Verónica Arce, que corre agregada a Fs. 35; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma impugna el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados que entendió en la selección de postulantes para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Educación Física" para 1ro., 2do., 3ro., 4to., 5to. y 6to. año, en el Instituto de Educación Media Tartagal, llamado mediante resolución Nº 090-IEM-94;

Que Asesoría Jurídica, mediante dictamen Nº 3447 informa que los temas esgrimidos son de carácter académico;

Que Secretaría Académica aconseja rechazar la impugnación presentada por la Srta. Arce, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la resolución Nº 639-89, referida al Reglamento para la cobertura de cargos por Registro de Aspirantes;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Srta. Paula Verónica ARCE, al llamado a Inscripción de Interesados en cuestión, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de ROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 633 - 94